

Dec. núm. 1-26 que nombra a los señores Jorge A. Subero Isa y Antoliano Peralta Romero, consultor jurídico del Poder Ejecutivo y ministro de Justicia, respectivamente. Deroga el artículo 27 del Decreto núm. 324-20. G. O. núm. 11228 del 16 de enero de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 1-26

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto de 2012.

VISTA: La Ley núm. 80-25, Orgánica del Ministerio de Justicia, del 7 de agosto de 2025.

VISTO: El Decreto núm. 324-20, del 16 de agosto de 2020.

VISTO: El Decreto núm. 341-20, del 16 de agosto de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Jorge A. Subero Isa, queda designado como consultor jurídico del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 27 del Decreto núm. 324-20, del 16 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 3. Antoliano Peralta Romero, queda designado como ministro de Justicia.

ARTÍCULO 4. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER